



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

1675

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 16 de febrero de 2026, por la que se publica el resultado del Informe 257/2025 de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023

Hechos

1. El día 25 de noviembre de 2025, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 257/2025 de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023.
2. El día 11 de febrero de 2026, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 3 de febrero de 2026.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado del Informe 257/2025 de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023.

En la fecha de la firma electrónica (*16 de febrero de 2026*)

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 257/2025 de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023

El Informe 257/2025 de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023, aprobado por el Consejo de la Sindicatura el día 25 de noviembre de 2025, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, mediante el que la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears expresa la opinión de auditoría financiera y las conclusiones del cumplimiento de la legalidad con relación a la Cuenta de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, del Servicio de Salud y de la ATIB. En cuanto al sector público instrumental, en el Informe se enumeran las entidades dependientes, las vinculadas y otras relacionadas con la Comunidad Autónoma, pero la Sindicatura únicamente ha realizado una revisión formal y un análisis general de las cuentas anuales y de los informes de auditoría financiera y de cumplimiento de la legalidad elaborados por auditores externos, de acuerdo con el Plan de auditorías de la Intervención General de la CAIB.





Como resultado de esta fiscalización, la Sindicatura ha emitido la siguiente opinión:

Con respecto a la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Servicio de Salud y la ATIB, la SCIB emite una opinión de auditoría financiera con salvedades. Y ello quiere decir que, excepto por los posibles efectos, si procede, de las limitaciones al alcance descritas en el Informe, y excepto por los efectos de las salvedades descritas en el apartado «Fundamento de la opinión financiera con salvedades», con el alcance descrito en cada uno de los apartados del Informe para cada una de las entidades mencionadas, las cuentas expresan, en los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la CAIB, del Servicio de Salud y de la ATIB a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual acabado en esta fecha, todo de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta aplicable y, en particular, de acuerdo con los principios y los criterios contables y presupuestarios que contiene.

También incluye, en cuanto a las tres entidades, las conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad y un apartado de las recomendaciones más genéricas y que afectan a los párrafos de la opinión de la auditoría financiera con salvedades: 8 correspondientes a la Administración general de la CAIB, 9 al Servicio de Salud y 6 a la ATIB.

Por otra parte, en los cinco apéndices que acompañan el Informe, además de las incidencias que se detallan al final de los apartados, se incluyen un total de 55 recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera: 5 en el apéndice I de rendición y cumplimiento de las reglas fiscales; 15 con respecto al apéndice II de observaciones adicionales sobre la Administración de la CAIB; 19 en el apéndice III de observaciones adicionales sobre el Servicio de Salud; 15 en el apéndice IV de observaciones adicionales sobre la ATIB, y 1 en el apéndice V de presupuesto consolidado y estados agregados.

Asimismo, se incluyen en el Informe los anexos, que contienen 15 cuadros, con datos relevantes, además de las alegaciones formuladas por la CAIB al Informe provisional que la SCIB emitió en su momento.

Puede consultar el Informe de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023 en el portal web de la Sindicatura, con el número 257/2025.

